Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 302/2023 (TRESCIENTOS DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 281/2023.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 700/2023 de la Intendencia Municipal, con referenciaal proceso licitatorio **OBRA: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM ID N° 416.548"**,a través de la cual solicita la modificación de la modalidad de la licitación, y su correspondiente aprobación, atendiendo que el precio referencial estimado es de Gs. 887.757.181(ochocientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y uno), por lo expuesto corresponde que la modalidad sea: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS. *Se adjuntan los siguientes documentos:*

- Planilla de Estimación de Precios (presupuestos y contratos)
- Pliego de Bases y Condiciones (pliego electrónico)
- Copia de la Resolución Junta Municipal N° 281/2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Junta Municipal N° 281/2023: SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALN° 09/2022 PARA LA OBRA: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM ID N° 416.548".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 50/2023.

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, en el Dictamen N° 246/2023 recomienda modificar parcialmente la Resolución J.M. N° 281/2023 y puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución Junta Municipal N° 281/2023, quedando redactado de la siguiente manera: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023OBRA: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM ID N° 416.548".----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

RESOLUCIÓN N° 302/2023 (TRESCIENTOS DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 281/2023.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 281/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022, PARA LA OBRA: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERENDUM ID N° 416.548" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 640/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022, para la obra: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM ID N° 416.548",** a fin de solicitar: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).*** Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones – Pedido interno – Especificaciones técnicas y planos – Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando disponibilidad presupuestaria – Respuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas – Planilla de estimación de precios y antecedentes.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 42/2023.

Que, el Dictamen N° 229/2023 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios fue aprobado por mayoría de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022, PARA LA OBRA: "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – AD REFERENDUM ID N° 416.548".----------

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 281/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022, PARA LA OBRA: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERENDUM ID N° 416.548" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2022, PARA LA OBRA: "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – AD REFERENDUM ID N° 416.548".----------

Art. 3°) **DEJAR** sin efecto la Resolución de la Junta Municipal N° 449/2022 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022, para la obra: "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – AD REFERENDUM ID N° 416.548".----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal